



Para despachos de oficio vos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.

En este ayuntamiento de presente el dho ayuntamiento
Caracasas en esta dha villa con una real cedula
de la dha mag. hffo en Madrid a veinte y nueve
de marzo de mil setecientos y setenta y uno referida
de. men de balle la. superetario para que se
en oficio de al fijo m en dha dha villa. sabiendo
se ha de dar en real cedula go bidei la como a
cada pueblo de auto que no acer cosa ami dha de bidei
de bidei en la forma siguiente

El dho ayuntamiento de Caracas dha que obede
ciendo a real cedula como acaba miento de bidei referido
alguna pli miento no aliegar. por causa que
refiere para que se referido

El dho ayuntamiento de Caracas se conforma con el dho
de auto de

El dho ayuntamiento de Caracas se conforma con el dho
de auto de

El dho ayuntamiento de Caracas se conforma con el dho
de auto de

El dho ayuntamiento de Caracas se conforma con el dho
de auto de

El dho ayuntamiento de Caracas se conforma con el dho
de auto de

El dho ayuntamiento de Caracas se conforma con el dho
de auto de

El dho ayuntamiento de Caracas se conforma con el dho
de auto de

